



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1367/01/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/0123

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2024

CESAR VILLALOBOS MONTOYA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Tarimas Villalobos con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/041 de fecha 28 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-VIM-002/18** ubicado en Domicilio Conocido S/N C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 207.58 Metros cúbicos	6	138	143	14021992	14021997	B
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 16.52 Metros cúbicos	1	144	144	14021998	14021998	B
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.14 Metros cúbicos	1	145	145	14021999	14021999	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

2/02/24

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Maryela Gomez

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 1					MAD EN ROLLO DE PINO					
Genero:		MAD EN ROLLO DE PINO			MAD ASS PINO					
Existencia Inicial	Unidad de medida	Fecha			Producto:	Existencia final	Unidad de medida	Fecha		
	M3	09/01/2024					M3			
Registro de entradas										
(Relacion de remisiones y en su caso reembargues)										
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.	
07/07/2023	26605076	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	20.140						
12/07/2023	26605056	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.800						
26/07/2023	26605018	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.800						
02/08/2023	26605009	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	20.200						
03/08/2023	26605240	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.100						
04/08/2023	26604840	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.250						
04/08/2023	26605000	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.080						
04/08/2023	26605002	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.750						
22/08/2023	26604829	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	16.260						
14/09/2023	26604892	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	11.310						
19/09/2023	26604887	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.020						
23/09/2023	26604870	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.680						
13/10/2023	26604761	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	21.000						
26/10/2023	26604719	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	8.460						
04/11/2023	26604688	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	12.230						
08/11/2023	26604675	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	11.500						
13/11/2023	26604662	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	11.580						
28/11/2023	26604601	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.800						
13/12/2023	26924413	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.769						
14/12/2023	26924420	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.770						
Total				242,499						
Equivalencia en materia prima transformada				150,058						
					** ** ** ERROR EN EL CODIGO DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO TO-08-031-VIM-002/18 POR PARTE DEL EJIDO					
Total				0,000						

